

CRÓNICA DEL COMITÉ DE MINISTROS  
DEL CONSEJO DE EUROPA  
(Enero-abril, abril-junio de 1998)

NILA TORRES UGENA (\*)

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—I. CUESTIONES POLÍTICAS PAÍSES NO MIEMBROS.—II. DERECHOS HUMANOS.—III. PROBLEMAS JURÍDICOS Y PENALES.—IV. ECONOMÍA, AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN.—V. CUESTIONES SOCIALES Y DE SANIDAD.—VI. EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA.—VII. MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.—VIII. POBLACIÓN, REFUGIADOS, FORMACIÓN PROFESIONAL.—IX. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO.

---

(\*) Profesora Titular de Derecho Internacional Público. Universidad Complutense de Madrid.

## INTRODUCCIÓN

Además de haberse celebrado en el mes de mayo la *102 sesión* del Comité de Ministros, durante la que se han adoptado, como veremos, una importante Resolución contra la corrupción, junto con otras Resoluciones sobre los itinerarios culturales europeos y sobre la política del Consejo de Europa sobre la juventud, tenemos que destacar como novedoso, la adopción del Protocolo N.º 2 al Convenio-marco europeo sobre la cooperación transfronteriza de las colectividades o autoridades territoriales relativas a la cooperación internacional, en el que las Partes desean dar a la cooperación interterritorial un marco jurídico en el plano internacional; y el Protocolo de enmienda al Convenio europeo sobre la protección de animales vertebrados utilizados con fines científicos, cuyo objetivo es introducir un procedimiento simplificado para futuras enmiendas de los anexos técnicos del Convenio.

Por otro lado, hay que poner de relieve la actividad llevada a cabo a nivel de Comités y Grupos de trabajo y la celebración de numerosos seminarios, conferencias, simposiums, etc. en cada uno de los contextos estudiados, durante los dos periodos que abarca la presente Crónica (1), para dar cumplimiento al Plan de acción de la Segunda Cumbre del Consejo de Europa.

---

(1) *Informes estatutarios*, Documentos 8067, de 17 de abril, y 8137, de 19 de junio de 1998, Conseil de l'Europe.

## I. CUESTIONES POLÍTICAS. PAÍSES NO MIEMBROS

Durante los días 4 y 5 de mayo se ha celebrado la 102 sesión del Comité de Ministros, bajo la presidencia de Klaus Kinkel, Ministro alemán de asuntos Exteriores, durante la que, además de manifestar su satisfacción por todas las actividades llevadas a cabo dentro del Programa de seguimiento de la Segunda Cumbre, sobre la que ha versado, por lo demás, la Recomendación 1352 (1998) de la Asamblea (2), deciden lanzar un programa para la infancia con el fin de promover los intereses de los niños así como su participación en la sociedad, protegiéndolos contra cualquier forma de explotación.

La situación degradante en la República federal de Yugoslavia y la crisis de *Kosovo* ha sido igualmente tema de preocupación, instando a las partes implicadas que renuncien a la violencia y que resuelvan la situación a través de un diálogo constructivo, haciendo hincapie en la necesidad de que los responsables yugoslavos respeten los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, indispensable para que la citada República pueda adherirse al Consejo de Europa, de cuyo tema se han preocupado diversos parlamentarios, formulando preguntas al respecto (3). A pesar de la firma de los Acuerdos de Dayton, la situación en Kosovo prueba que existen aun conflictos realmente graves, difíciles de superar sin un inmediato cese el fuego y el respeto de los derechos humanos, lo que el Comité de Ministros ha vuelto a poner de manifiesto en las respuestas dadas a las Recomendaciones 1288 (1996) de la Asamblea relativa a los solicitantes de asilo albaneses en Kosovo y 1360 (1998) sobre la crisis en Kosovo (4).

Por otro lado, la *cooperación con las Naciones Unidas* se ha intensificado en el sentido de que el Consejo de Europa organizará encuentros euro-

---

(2) En la respuesta que ha dado el Comité de Ministros a esta Recomendación valora positivamente los resultados de la Cumbre y, en este sentido, recuerda los logros conseguidos ultimamente, planteando su deseo de que la Asamblea participe plenamente en los trabajos del «Comité de seguimiento de la Segunda Cumbre (GT-SUIVI)», que ha celebrado ya tres reuniones. *Documento 8075*, de 20 de abril de 1998, Conseil de l'Europe.

(3) De los Sres. Silay, Pollo y Pahor, inquietos por conocer las medidas que se adoptarán por el Consejo de Europa y la eficacia de las mismas, teniendo en cuenta la petición de adhesión a la Organización por parte de la República federal de Yugoslavia Véase *Compte Rendu, Documentos AS(1998)CR 11, Edición provisional*, págs. 7-8 y 3, y *AS(1998)CR 20, Edición provisional*, págs. 8-10.

(4) *Documento 8074*, de 20 de abril de 1998, Conseil de l'Europe.

peos para preparar la Conferencia mundial sobre el racismo prevista para el año 2001.

En lo que respecta a las *relaciones del Consejo de Europa con la Unión Europea*, aunque continúan siendo estrechas, el Comité de Ministros no considera necesario, de momento, formalizar la participación recíproca en instrumentos e instancias respectivas, pero no deja de considerar la importancia de conservar la celebración de las reuniones cuatripartitas de alto nivel con el fin de mantener el impulso político basado en la cooperación (5), como se ha venido haciendo y se ha hecho en la *11ª reunión cuatripartita* (6), celebrada en Estrasburgo el 1 de abril de 1998 y en la que se han tratado cuestiones relativas a: el proceso de ampliación de la Unión Europea (7); plataforma para la seguridad y cooperación en el marco de la OSCE, además de otras cuestiones de interés para ambas Organizaciones (Consejo de Europa-Unión Europea), tales como el seguimiento de la Cumbre del Consejo de Europa y Programas comunes de cooperación.

El Comité de Ministros ha dado respuesta final a varias Recomendaciones de la Asamblea. Sobre las obligaciones y compromisos de la República Checa como Estado miembro versaría la Recomendación 1338 (1997) (8). La puesta en práctica de la ley de ciudadanía en dicha República ha mejorado diferentes cuestiones, esencialmente, en lo que respecta a los procedimientos administrativos y gastos relacionados con la adquisición de la ciudadanía. Igualmente respondió a la Recomendación 1339 (1997) sobre las obligaciones y compromisos de Lituania como Estado miembro (9). El Programa común del Consejo de Europa/Comisión europea en los campos de reforma jurídica y de democracia local, ha permitido lograr progresos en

---

(5) Así se ha pronunciado el Sr. Schäfer en representación del Presidente en ejercicio del Comité de Ministros en la respuesta dada a la cuestiones formuladas por los parlamentarios Sra. Durrieu, y Sres. Obuljen, Valleix, Antretter y Hadjidemetriou, interesados, entre otras, en la participación del Consejo de Europa en la nueva ampliación de la Unión Europea y en la eventual adhesión de la Comunidad Europea (Unión) como tal al Consejo de Europa, *Doc. AS(1998)CR 11*, págs. 8-10.

(6) *Doc. 8067*, cit., pág. 8.

(7) Sobre este tema versaría también la Recomendación 1347 (1997) de la Asamblea, en cuya respuesta el Comité de Ministros se manifiesta convencido de que la adhesión al Consejo de Europa y la ratificación de la Convención europea son particularmente esenciales para el cumplimiento de ciertas condiciones de cara a las nuevas adhesiones a la Unión Europea, *Documento 8081*, de 21 de abril de 1998, Conseil de l'Europe.

(8) *Documento 8063*, de 6 de abril de 1998, Conseil de l'Europe.

(9) *Documento 8064*, de 6 de abril de 1998, Conseil de l'Europe.

los ámbitos de policía, sistema penitenciario y poderes locales. En el marco de los programas de cooperación con Lituania se ha prestado una atención especial a las cuestiones de criminalidad, sin olvidar que este país participa en el Programa Octopus de lucha contra la corrupción.

Entre las cuestiones examinadas por el Comité de Ministros en el marco del diálogo político figura la situación en Argelia, sobre la que ha dado una respuesta a la Recomendación 1358 (1998) sobre el tema, condenando la situación en la que se encuentra aquel país y solidarizándose con el pueblo argelino (10). La situación de urgencia en Albania ha sido otro de los temas abordados por la Asamblea en su Recomendación 1328 (1997) (11). En su respuesta el Comité de Ministros se refiere, entre otras, a la contribución específica que el Consejo de Europa puede aportar en la restauración de las instituciones democráticas, consolidación y desarrollo del Derecho y la justicia.

Las tecnologías espaciales se consideran, tanto bajo el ángulo de su utilización en el ámbito de las telecomunicaciones, como para la observación espacial de la tierra y los problemas de posición y, en este sentido, el Comité de Ministros informa a la Asamblea de los Programas elaborados por instituciones sobre la utilización de tecnologías espaciales al servicio de la gestión para evitar los riesgos, en la respuesta que ha dado a la Recomendación 1341 (1997) sobre las políticas espaciales europeas (12).

Finalmente, el Comité de Ministros ha tomado nota de la Directiva 538 (1998) sobre las ejecuciones en Ucrania y de la Directiva n.º 542 (1998) y de las Resoluciones 1154 (1998) de la Asamblea, ambas sobre el funcionamiento democrático de los parlamentos nacionales y 1159 (1998) relativa a la composición de los grupos políticos en la Asamblea.

## II. DERECHOS HUMANOS

El Comité de Ministros ha decidido conceder el Premio europeo de derechos humanos a la Fundación de Derechos Humanos de Turquía; a la Sra. Chiara Lubich y al Comité de Administración de Justicia (CAJ) en Irlanda

---

(10) *Documento 8033*, de 27 de febrero de 1998, Conseil de l'Europe.

(11) *Documento 8061*, de 6 de abril de 1998, Conseil de l'Europe.

(12) *Documento 8118*, de 18 de mayo de 1998, Conseil de l'Europe.

del Norte, por haber servido de una manera excepcional a la defensa de los derechos humanos de conformidad con los principios de libertad individual, libertad política y primacía del Derecho. Así consta en la *Resolución (98) 9*, relativa a la *entrega del Premio europeo de derechos humanos*, adoptada en la 634 reunión a nivel de Delegados, el 4 de junio de 1998.

En aplicación de los artículos 32 y 54 de la Convención europea, el Comité de Ministros ha adoptado las *Resoluciones DH(98) 1 a DH(98) 56; DH(98) 58 a DH(98) 132 y DH(98) 135 a DH(98) 198*, la mayoría provisionalmente (13). La *Resolución DH(98) 57 y DH(98) 134* versan sobre la *elección de personas que deben figurar en la lista de expertos elegibles para el Comité consultivo de la Convención-marco para la protección de minorías nacionales y designación de miembros ordinarios del Comité consultivo*.

La abolición universal de la pena de muerte ha vuelto a preconizarse en la segunda Cumbre del Consejo de Europa, insistiéndose ahora, en la prioridad de mantener moratorias sobre las ejecuciones a consolidar más tarde con la abolición definitiva. En este sentido se ha manifestado el Comité de Ministros en la respuesta dada a las Recomendaciones 1246 (1994) y 1302 (1996) de la Asamblea, sobre la abolición de la pena de muerte (14). El Comité de Ministros ha tomado nota de la Directiva nº 537 (1998) de la Asamblea, relativa la elección de una Comisión sobre la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Durante la 629 reunión de Delegados, se ha examinado un documento que versa sobre la contribución del Consejo de Europa en la Conferencia mundial sobre el racismo y la discriminación racial que se organizará por las Naciones Unidas como muy tarde en el año 2001. Los Delegados han encargado a la Secretaría que comience los trabajos preparatorios para la contribución de la Organización en la Conferencia.

---

(13) Por razones de espacio no es posible recoger el contenido de cada una de estas Resoluciones cuya relación la encontramos en el Anexo 2 de los *Docs. 8067 y 8137*, cits., págs. 57-59 y 49-55, respectivamente. Los textos de dichas Resoluciones pueden solicitarse a la Dirección de derechos humanos en Estrasburgo o acceder a ellas a través de Internet [www.coe.fr](http://www.coe.fr).

(14) *Documento 8079*, de 21 de abril de 1998, Conseil de l'Europe.

## III. PROBLEMAS JURÍDICOS Y PENALES

El 5 de mayo de 1995, el Comité de Ministros ha adoptado la *Resolución (98) 7* por la que *autoriza la creación del Acuerdo parcial ampliado que establece el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO)*. Efectivamente, en esta importante Resolución se pone nuevamente de relieve cómo la lucha contra la corrupción, el crimen organizado y el blanqueo de dinero de dicho crimen se ha convertido en cuestiones prioritarias del Consejo de Europa para el futuro (15).

En el ámbito Convencional contamos con dos nuevos Protocolos: El Protocolo N.º 2 al Convenio-marco europeo sobre la cooperación transfronteriza de las colectividades o autoridades territoriales relativas a la cooperación interterritorial, abierto a la firma el 5 de mayo de 1998 y el Protocolo de enmienda al Convenio sobre la protección de animales vertebrados utilizados con fines científicos, abierto a la firma el 22 de junio de 1998 (16).

Por otro lado, el 1 de febrero de 1998 ha entrado en vigor la Convención-marco para la protección de las minorías nacionales, figurando España entre sus Estados Parte; Rusia ha ratificado el Convenio Europeo y sus Protocolos N.ºs 1,4,7,9 y 11; y Estonia ha ratificado el Protocolo (17).

Los Presidentes y miembros de la Asociación de jueces de veinte países de Europa central y oriental se han reunido en Budapest, del 13 al 15 de mayo de 1998, a invitación de la Asociación de Jueces de Hungría, para hablar de las garantías e independencia de los jueces. Han valorado el progreso de reforma judicial seguida en sus respectivos países en lo que respecta a la selección y nombramiento, régimen disciplinario, remuneración y sistema de pensiones de los jueces así como de su formación.

---

(15) Véase la respuesta que el Presidente en ejercicio del Comité de Ministros da a la cuestión planteada al respecto por la Sra. Degn, en *Doc. AS(1998)CR 20*, cit., pág. 23.

(16) Véanse parágrafos VII y VI de la presente Crónica, respectivamente.

(17) El estado de firmas y de ratificaciones de los Convenios europeos en los periodos comprendidos entre el 22 de enero a 16 de abril y 17 de abril a 17 de junio de 1998, figura en el Anexo 3 de los *Docs. 8137*, cit., págs. 56-61 y 8067, cit., págs. 60-65, respectivamente.

Destinada a poner a disposición de los investigadores un instrumento de trabajo útil que reúna el conjunto de Tratados, resultado de la cooperación intergubernamental en el seno de la Organización, el 5 de mayo de 1998, el Presidente en ejercicio del Comité de Ministros ha presentado la publicación «Tratados europeos» en la que los Convenios del Consejo de Europa se reproducen en alemán, inglés y francés, *Doc. 8137*, cit., pág.15.

El Comité de Ministros ha tomado nota, por último, de las Directivas n.ºs 204 (1998) de la Asamblea, relativa al Proyecto de Convenio del Consejo de Europa sobre la protección del medio ambiente en el Derecho penal; 540 (1998) sobre la criminalidad: una amenaza para Europa y 543 (1998) relativa a la adopción internacional.

#### IV. ECONOMÍA, AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

En los ámbitos que nos ocupan, el Comité de Ministros se ha limitado a responder a varias Recomendaciones de la Asamblea. En la respuesta dada a la Recomendación 1213 (1993) sobre el desarrollo de la biotecnología y las consecuencias para la agricultura, a la que ya había respondido provisionalmente, informa a la Asamblea de las últimas actividades que se están llevando a cabo sobre el tema. En el presupuesto de 1998, los Delegados de los Ministros han previsto la creación de un trabajo temporal específico y créditos para la organización de la Conferencia sobre biotecnología a la luz de los puntos subrayados en la Recomendación, tales como: identificar las cuestiones éticas vinculadas a la aplicación de la biotecnología; impulsar un debate público abierto a estas cuestiones; e identificar los medios apropiados para tratar las cuestiones éticas vinculadas a la biotecnología. La Conferencia estaría consagrada al progreso de la biotecnología y a sus consecuencias para la agricultura, especialmente, desde el punto de vista del medio ambiente y de la salud (18). En la respuesta a la Recomendación 1320 (1997) sobre la enseñanza, formación y servicios de consejo en los ámbitos de la agricultura, pesca y silvicultura, reconociendo el Comité de Ministros la importancia de las cuestiones planteadas en la misma, siente informar a la Asamblea que en el estado actual de prioridades del Consejo de Europa, no contempla modificar el Programa intergubernamental de actividades de la Organización de manera que incluya actividades que versen sobre el tema de la Recomendación. Sin embargo, el Grupo de trabajo del Comité de Altos funcionarios de la Conferencia de Ministros sobre la Reglamentación del territorio (CEMAT) del Consejo de Europa ha sido invitado por el Comité de Ministros para elaborar una Carta europea del espacio rural que tendrá en cuenta las propuestas de la Asamblea en el texto de la Recomendación (19). Igualmente se ha respondido a la Recomendación 1351 (1998) sobre las disponibilidades alimentarias en el mundo, en

---

(18) *Documento 8046*, de 23 de mayo de 1998, Conseil de l'Europe.

(19) *Documento 8084*, de 23 de marzo de 1998, Conseil de l'Europe.



cuya respuesta se informa a la Asamblea de la actitud positiva del Comité de Ministros de cara a una acción europea en favor del respeto mutuo y de la solidaridad de los pueblos contra la pobreza y la exclusión social. El Comité de Ministros no ve posible, sin embargo, subvencionar, a partir del presupuesto ordinario, proyectos de cooperación en los países en vías de desarrollo (20). Igualmente, el Comité de Ministros ha tomado nota de las Resoluciones 1158 (1998) de la Asamblea sobre las actividades de la Comisión económica de las Naciones Unidas para Europa, y 1161 (1998) relativa al proceso de transición del sector agrícola en los países de Europa central y oriental.

#### V. CUESTIONES SOCIALES Y DE SANIDAD

Sobre los *aspectos éticos y de organización de los cuidados de la salud en el medio penitenciario*, ha versado la *Recomendación N° R(98) 7*, adoptada por el Comité de Ministros en la 627 reunión a nivel de Delegados, el 8 de abril de 1998 (21). En ella se definen principios fundamentales, tales como: acceso al médico; equivalencias de cuidados; consentimiento del paciente y confidencialidad; independencia profesional del médico, especificándose, en una segunda parte, la misión y el papel específico de éste y de otras personas encargadas de la salud de la persona en prisión, además de precisar las reglas relativas a la información a los detenidos sobre los cuidados médicos, formación sobre cuestiones de salud, prevención de la violencia contra los detenidos y formación profesional del personal sanitario de la prisión. Una tercera parte, se refiere a la organización de cuidados en las prisiones, esencialmente, desde el punto de vista de la gestión de ciertos problemas normales.

El Comité de Ministros ha adoptado en la 617 reunión a nivel de Delegados las *Recomendaciones N° R ChS(98) 1 a (98) 4*, sobre la *aplicación de de la Carta Social Europea por Francia, Alemania, Italia y Turquía*, respectivamente, *durante el período 1993-1994 (13 ciclo de control-parte IV)*. En todas ellas se recomienda a cada uno de los Estados citados que tengan en cuenta, de forma adecuada, la conclusión negativa del Comité de expertos independientes, solicitándoles que den en su próxi-

---

(20) *Documento 8049*, de 23 de marzo de 1998, Conseil de l'Europe.

(21) La Delegación de Dinamarca ha formulado la siguiente reserva: «No se acepta por Dinamarca el parágrafo 72 del Anexo en la medida que permite que los reconocimientos corporales no se efectuen por personal sanitario. Y en la opinión de las autoridades danesas, un examen médico íntimo debería hacerse con el consentimiento de la persona concerniente».

mo informe la información sobre las medidas que han adoptado al respecto. Igualmente se ha adoptado la *Resolución ChS(98) 1* sobre la *aplicación de la Carta Social Europea durante el período 1993-1994 (13 Ciclo de control-parte IV)*.

El Comité de Ministros ha respondido a la Recomendación 1240 (1994) de la Asamblea sobre la protección y calificación de los productos de origen humano, a la que ya había dado una respuesta provisional. En cuanto a la cuestión de calificación de productos de origen humano una propuesta de Directiva relativa a la protección jurídica de intervenciones biotecnológicas está a punto de adoptarse en el seno de la Unión Europea y ha sido objeto de una posición común adoptada por el Consejo europeo el 26 de febrero de 1998 (22).

En Bucarest, los días 27 a 29 de abril, se ha celebrado la 5ª Conferencia de Ministros europeos de la juventud. El tema principal ha versado sobre los «Jovenes: ciudadanos activos en una Europa del futuro», con otros tres subtemas: participación, democracia y sociedad civil; derechos humanos, derechos de los jovenes. La Declaración final ha fijado objetivos de una política sobre la juventud, formulando recomendaciones.

También ha tenido lugar la 7.ª Conferencia de Ministros europeos de la seguridad social, celebrada en La Valette (Malta), del 12 al 14 de mayo de 1998, con el tema general «La Seguridad Social y su transición hacia el siglo XXI», tema éste debatido por la Conferencia sobre la base de un informe titulado: «Tendencias actuales y futuras de la protección social» (23).

El Comité de Ministros ha tomado nota, por lo demás, de la Directiva n.º 539 (1998) de la Asamblea, sobre el seguimiento de los compromisos relativos a los derechos sociales y ha aprobado el Programa del Consejo de Europa para la infancia.

## VI. EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA

Sobre los *itinerarios culturales del Consejo de Europa*, ha versado la *Resolución (98) 4*, adoptada en la 623 reunión de Delegados, el 17 de marzo

---

(22) *Documento 8046*, de 23 de marzo de 1998, Conseil de l'Europe.

(23) *Doc. 8137*, cit., pág. 44.

de 1998 por el Comité de Ministros. La identificación de los valores europeos y del patrimonio cultural común se puede concretar en torno a itinerarios culturales que describan la historia de los pueblos, de las migraciones, difusión de grandes corrientes europeas, tanto religiosas como filosóficas, culturales, artísticas, científicas, técnicas y comerciales, constatando que tales itinerarios se prestan a proyectos europeos de cooperación a largo plazo en los campos de investigación, valoración patrimonial y cultural e intercambios culturales y educativos de los jóvenes. En el anexo a la Resolución se contiene un Reglamento que debe considerarse como el marco formal en el que deberá realizarse el programa de los itinerarios culturales del consejo de Europa y que comprende una lista de criterios para la elección de los temas (24).

Con posterioridad, el 16 de abril de 1998, en la 628 reunión a nivel de Delegados, el Comité de Ministros ha adoptado la *Resolución (98) 6* relativa a la *política del Consejo de Europa sobre la juventud*, con la finalidad de reforzar el compromiso de los jóvenes en la construcción europea, en la salvaguarda del reto del Consejo de Europa y en la promoción, así como en la difusión de sus valores, en el respeto de la paz, la libertad y la solidaridad. Los Delegados han autorizado igualmente la creación de un Grupo de trabajo encargado de valorar el funcionamiento del Centro europeo de la juventud en Budapest después de tres años de funcionamiento.

Ya en otro contexto, el Comité de Ministros adoptó en su 620 reunión a nivel de Delegados, el 12 de febrero de 1998, la *Recomendación N° R(98) 2*, sobre la *producción de progenitores hematopéyicos*. Los progenitores hematopéyicos son células primitivas multivalentes capaces de autorrenovarse, diferenciarse y mutarse en todas las líneas hematopéyicas. Se las encuentra en la médula ósea, en el hígado fetal, en las células mononucleares de la sangre que circula y en la sangre del cordón umbilical. La preparación de progenitores hematopéyicos que producen las fuentes indicadas se destinan a los trasplantes de células originarias hematopéyicas, en los que, los principios de ética deben respetarse en cualquier circunstancia, requiriéndose el consentimiento para la muestra de tejidos y su utilización, tanto terapéutica, de diagnóstico o para fines de investigación.

---

(24) En otros apartados se recoge: la lista de prioridades de intervención (II); lista de criterios para las redes que deben ser objeto de habilitación del Consejo de Europa según un procedimiento de instrucción y sometimiento regular a una evaluación (III); y lista de tipos de itinerarios y referencias de los mismos (IV).

Volviendo al ámbito de la educación y dado que la enseñanza superior tiene un papel muy importante a desempeñar en la promoción de los derechos y libertades fundamentales y en el refuerzo de la enseñanza pluralista y de la tolerancia, el Comité de Ministros ha considerado en su *Recomendación N° R(98) 3* sobre el *acceso a la enseñanza superior* adoptada en la 623 reunión de Delegados, el 17 de marzo de 1998, que la ampliación de las posibilidades de participación en dicha enseñanza a los miembros de todos los grupos de la sociedad puede contribuir a garantizar la democracia e instaurar la confianza en situaciones de tensión local. En el anexo a esta Recomendación se contienen las definiciones de la política de acceso, admisión e igualdad de oportunidades; principios y objetivos, y acciones contra la discriminación, entre otras.

La *pedagogía sobre el patrimonio* consiste en una enseñanza basada en el patrimonio cultural, integrando métodos de enseñanza activa, con los más variados métodos de comunicación y de expresión. El Comité de Ministros en su *Recomendación N° R(98) 5*, relativa a la *pedagogía sobre el patrimonio*, adoptada en la misma fecha que la Recomendación anterior, pone de relieve la necesidad de este tipo de enseñanza, cuya financiación debería correr a cargo, aunque solo sea parcialmente, de las autoridades competentes, de manera que todos los jóvenes independientemente de su situación familiar o financiera tengan acceso a esa enseñanza y a su respectiva documentación.

La *Recomendación N° R(98) 6* sobre las *lenguas vivas*, adoptada como los dos textos anteriores el 17 de marzo de 1998, va dirigida a preparar a todos los europeos para responder a los retos de una movilidad y de una cooperación internacional creciente en los campos de la educación, la cultura y las ciencias, así como en el comercio y en la industria. En el anexo a la Recomendación se recogen una serie de medidas a poner en práctica y encaminadas al aprendizaje y enseñanza de lenguas vivas que comprende, entre otras, la formación de los profesores.

El Comité de Ministros ha respondido a la Recomendación 1318 (1997) de la Asamblea sobre el Consejo de Europa y la Expo 98. Por primera vez la Organización ha tenido un pabellón en una exposición universal, proporcionando todo tipo de información a través de películas, paneles, exposiciones y CD-ROM interactivo, sobre su funcionamiento interno que ha sido posible gracias a la financiación del Fondo de Desarrollo Social y contribuciones complementarias de varios miembros (25).

---

(25) *Documento 8068*, de 7 de abril de 1998, Conseil de l'Europe.

En el ámbito convencional, contamos con el *Protocolo de enmienda al Convenio europeo sobre la protección de animales vertebrados utilizados con fines experimentales o con otros fines científicos*, encaminado a introducir un procedimiento simplificado para futuras enmiendas de los anexos técnicos de la Convención (26).

Por otro lado, durante la 631 reunión de Delegados, el Comité de Ministros ha decidido renovar el mandato de la Red ENIC (Red europea de centros nacionales de información sobre el reconocimiento y la movilidad universitaria); y han adoptado la opinión del Comité de la enseñanza superior e investigación (CC-HER) sobre la Recomendación 1353 (1998) de la Asamblea sobre el acceso de las minorías a la enseñanza superior (27). La mejora del acceso a la enseñanza superior, especialmente por grupos subrepresentados era el fin esencial del proyecto sobre el acceso a la enseñanza superior en Europa (1992-96), dirigido por el CC-HER, quien apoya plenamente las recomendaciones en los párrafos 6.iii y iv, destinadas a suprimir cualquier obstáculo jurídico que impida a las minorías crear sus propios centros de enseñanza superior y el reconocimiento de sus cualificaciones para que dichos centros satisfagan los mismos criterios de calidad que los demás centros de enseñanza superior de los países en los que funcionan.

En Nicosia (Chipre) ha tenido lugar, del 14 al 15 de mayo de 1998, la 5ª Reunión informal de Ministros europeos del deporte, con tres temas: Cuestiones éticas; cuestiones jurídicas y cohesión social en el deporte.

## VII. MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Comité de Ministros ha adoptado, en la 623 reunión de Delegados, la *Recomendación N° R(98) 4* relativa a las *medidas susceptibles de favorecer la conservación íntegra de los conjuntos históricos compuestos de bienes inmuebles y muebles*, bienes que comprenden elementos mobiliarios situados en el interior o en el exterior de un inmueble y que están integrados en él por vínculos históricos, artísticos, arqueológicos, científicos, funcionales o culturales que dan a dichos conjuntos una coherencia importante que conviene mantener. En el anexo a la Recomendación se contienen prin-

(26) *Doc. 8067*, cit., pág. 51.

(27) *Documento 8129*, de 18 de mayo de 1998, Conseil de l'Europe.

cipios relativos a la protección en cuanto al objeto, efectos y sanciones; gestión; y sensibilización del público y valoración.

En cuanto a Recomendaciones de la Asamblea, el Comité de Ministros ha respondido a la Recomendación 1310 (1996) relativa a los resultados y seguimiento del año europeo de la conservación de la naturaleza (AECN 95), teniendo en cuenta los peligros que diversos factores de la vida económica representan para el medio ambiental. La sensibilización del público y de los profesionales del sector del turismo, de la agricultura y del desarrollo industrial a los problemas del medio ambiente es fundamental para adoptar medidas de conservación y protección, para lo que se hace una llamada a las ONG con el fin de que colaboren y participen en la difusión de los valores del medio ambiente. El Comité de Ministros después de informar a la Asamblea de todo ello y de los programas que se están llevando a cabo al efecto, pone de relieve que, a pesar de los problemas presupuestarios que han obligado a los Estados miembros a reducir la financiación para actividades del Consejo de Europa, los recursos puestos a disposición del Comité permanente de la Convención de Berna y de la Estrategia paneuropea de la diversidad biológica y paisajística, se mantienen (28).

Es cierto que algunas centrales nucleares presentan un peligro para el medio ambiente y la salud de las personas. Preocupado por este riesgo, el Comité de Ministros ha respondido a la Recomendación 1311 (1997) sobre la seguridad de las instalaciones nucleares en los países de Europa central y oriental, Recomendación que se ha transmitido a los gobiernos de todos los Estados miembros y al Acuerdo EUR-OPA Riesgos mayores. El Comité de Ministros ha respondido igualmente a la Recomendación 1330 (1997) sobre el Proyecto de Carta europea de la Cuenca del Danubio. En efecto, numerosos Estados miembros del Consejo de Europa están unidos en la cooperación subregional que contribuye a la estabilidad en Europa. Ahora bien, un problema general de orden jurídico se plantea en cuanto a saber si es el Consejo de Europa en su conjunto el que juega un importante papel en lo que respecta a la investigación de soluciones a los problemas concernientes a una parte de Europa o, si esta tarea incumbe solamente a los países interesados. En el caso de la Cuenca del Danubio hay una dimensión europea evidente, sin embargo, corresponde, en principio, a los Estados de la región llevar a cabo las acciones pertinentes (29). También ha respondido a la Re-

---

(28) *Documento 8115*, de 18 de mayo de 1998, Conseil de l'Europe.

(29) *Documento 8117*, de 18 de mayo de 1998, Conseil de l'Europe.

comendación 1349 (1997) sobre el Proyecto de Carta europea de autonomía regional del Congreso de poderes locales y regionales de Europa (30). Un instrumentemnto jurídico sobre autonomía regional podría elaborarse pero únicamente en los campos aceptados por todos los Estados. Ha tomado nota, finalmente, de la Directiva N° 541 (1998) sobre la necesidad de acelerar el desarrollo del turismo en Europa central y oriental, y de la Resolución 1157 (1998) relativa a la gestión de residuos radioactivos.

Por su parte, la Comisión Permanente de poderes locales y regionales de Europa (CPLRE), en su reunión de marzo de 1998, ha adoptado las siguientes Recomendaciones: 38 y 59 (1998) sobre «La situación de la autonomía local y regional en la República de Moldova»; 39 (1998) sobre «La incorporación de la Carta europea de autonomía local a las disposiciones jurídicas de los Estados que la hayan ratificado y sobre la protección legal de la autonomía local». Ha adoptado además una decisión sobre «La situación en Kosovo» bajo la forma de llamamiento con el fin de que termine la violencia y provocaciones y que se devuelva inmediatamente un estatuto que garantice la autonomía de esta provincia (31).

#### VIII. POBLACIÓN, REFUGIADOS, FORMACIÓN PROFESIONAL

Hungría, Estonia y Moldova son ya miembros del Fondo de Desarrollo Social, la primera se adhirió el 10 de marzo, la segunda el 1 de abril y la tercera el 4 de mayo de 1998. El Consejo de Administración ha aprobado nuevas peticiones de préstamos para Italia, Alemania, Malta, Bélgica, Francia, San Marino y Croacia. Además de Chipre, Islandia e Italia, España ha solicitado un préstamo para un programa con desembolsos globales para todo el territorio con el fin de llevar a cabo trabajos de reconstrucción en las regiones dañadas por catástrofes naturales, infraestructuras destinadas a mejorar la calidad de vida en las zonas urbanas y rurales y para proteger el medio ambiente (32).

El Comité de Ministros en su respuesta a la Recomendación 1329 (1997) de la Asamblea relativa al seguimiento de la Conferencia mediterránea sobre la población, migraciones y desarrollo (Palma de Mallorca, 15-17

---

(30) *Documento 8119*, de 18 de mayo de 1998, Conseil de l'Europe.

(31) *Doc. 8067*, cit., pág. 51.

(32) *Doc. 8063*, cit., pág. 38.

de octubre de 1996), desea asegurar al órgano parlamentario su interés en reforzar los vínculos entre Europa y el Sur y el Este del Mediterráneo. En la Declaración final de la última Cumbre del Consejo de Europa en Estrasburgo no se perdió de vista este aspecto importante de la política europea. En cuanto a la cooperación entre jóvenes, el Comité de Ministros desea recordar que las organizaciones de jóvenes tienen la posibilidad de dirigir al Fondo europeo para la Juventud del Consejo de Europa peticiones de intercambios entre jóvenes del Norte y del Sur (33). El Comité de Ministros, ha respondido también a la Recomendación 1356 (1998) relativa a las actividades del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (HCR) 1994-1997, y ha tomado nota de la Resolución 1156 (1998) sobre la situación de los refugiados de Palestina en el contexto de la paz en Oriente próximo.

Por último, el Comité de Ministros ha procedido a la elección y designación de miembros ordinarios del Comité consultivo del Convenio-marco para la protección de minorías nacionales con respecto a la República Checa, Croacia, Ucrania y Reino Unido.

#### IX. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Durante la 621 reunión a nivel de Delegados, el Comité de Ministros ha adoptado, el 18 de febrero de 1998, la *Resolución (98) 3* relativa a la *Secretaría del Tribunal europeo de derechos humanos a crear de conformidad con el Protocolo N° 11 a la Convención europea*. En ella deciden que cuando entre en vigor dicho protocolo, es decir, el 1 de noviembre de 1998, una Secretaría sustituirá a la anterior de la Comisión y a la actual del Tribunal europeo. La *Resolución DH(98) 199*, ha versado, por otro lado, sobre la *elección de miembros del Comité europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes a título de Croacia y Moldova*.

La *Recomendación DH(98) 57*, adoptada por el Comité de Ministros el 25 de marzo de 1998, en la 624 reunión de Delegados, ha versado sobre la *elección de personas que deben figurar en la lista de expertos elegibles para el Comité consultivo del Convenio-marco para la protección de minorías nacionales y designación de miembros ordinarios de dicho Comité*, teniendo en cuenta que Chipre, Estonia, Finlandia, Alemania, Hungría, Rumania, Eslo-

---

(33) Documento 8062, de 18 de mayo de 1998, Conseil de l'Europe.



vaquia, España, Dinamarca e Italia han ratificado el Convenio-marco para la protección de minorías nacionales que ha entrado ya en vigor para todos los estados citados. Como candidato a título de España figura el Sr. Hernández Ruigomez.

En la respuesta que el Comité de Ministros ha dado a la Recomendación 1344 (1997) de la Asamblea sobre la ampliación del Consejo de Europa: competencias presupuestarias y administrativas de la Asamblea, considera, en lo que a la propuesta del órgano parlamentario se refiere sobre la designación del personal, que el Secretario o su representante reúne al jurado encargado de formular recomendaciones al Secretario general en el marco de sus responsabilidades estatutarias sobre nombramiento del personal. El Comité de Ministros opina, por lo demás, que cualquier modificación fundamental en materia de competencia en dicho campo deberá examinarse a la luz de las conclusiones del Comité de Sabios (34). Otra Recomendación de la Asamblea, a la que igualmente ha respondido el Comité de Ministros, ha sido la Recomendación 1226 (1993) sobre la mejora de la carrera de los funcionarios del Consejo de Europa (35). En cuanto a su formación, el Comité de Ministros está convencido de la importancia de la misma, en particular de la puesta en práctica de políticas sobre el personal, tales como sobre la promoción de la igualdad y de una gestión semejante por la vía de un nuevo sistema de apreciación de los funcionarios. Las demás iniciativas principales de formación serían aquellas que vienen asociadas al empleo de nuevas tecnologías de comunicación e información cuyo presupuesto debería conciliar el aumento de la demanda con las restricciones presupuestarias prescritas por los gobiernos. Como en otros contextos, el Comité de Ministros ha tomado nota de las Resoluciones 1155 (1998) sobre la evolución de los procedimientos de seguimiento de la Asamblea (abril 1997- abril 1998); 1160 (1998) relativa a la elección de Vicepresidentes de la Asamblea y de los Dícámenes n.º 205 (1998) sobre los presupuestos del Consejo de Europa para los ejercicios 1998-1999; y n.º 206 (1998) sobre los gastos de la Asamblea para el ejercicio de 1999.

En un comunicado del Comité de Ministros a la Asamblea sobre la elección de miembros del nuevo Tribunal europeo, figura la lista de candidatos con sus respectivos *curriculum vitae*.

---

(34) Documento 8080, de 21 de abril de 1998, Conseil de l'Europe.

(35) Documento 8078, de 21 de abril de 1998, Conseil de l'Europe.

(36) Documento 8060, de 6 de abril de 1998, Conseil de l'Europe.